



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY: 10798**

Artículo 1º.- *Apruébase el “Consenso Fiscal 2021”, celebrado entre el Estado Nacional, la Provincia de Córdoba y demás Provincias firmantes, celebrado en la ciudad de Buenos Aires el día 27 de diciembre de 2021 y registrado en el Protocolo de Convenios de la Secretaría Legal y Técnica de Fiscalía de Estado bajo el N° 47/2021 el que, como Anexo I, compuesto de ocho fojas, forma parte integrante de la presente Ley.*

Artículo 6º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

***DADA EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS
DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- - - - -***

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MANUEL FERNANDO CALVO
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA